



Bergarako Udala
ARTXIBOA

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA
Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

Funtsa - Fondo: Fondo municipal

1816/05/17 - 1816/05/17

Poder otorgado por Valentín Rodríguez Cavallero, seminarista, en favor de José Gallo, vecino de Tudanca para que solicite se le de la capellanía de Aedo

Escribano: Elizpuru, José María de

Nivel: 08 - Adjunto

Fondo municipal / Sección: Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía con las demás Autoridades, entidades y particulares / Subsección: Relaciones con las Autoridades judiciales / Serie: Protocolos

Signatura: 01 C/567-85

Clasificación: 01.01 - E-07-IV

Acceso:

Libre

Nota:

OLIM VII-5-A-06, 18 552

INDICE ONOMASTICO:

Capellanía de Aedo

Gallo, José

Rodríguez Caballero, Valentín

Elizpuru, José María de (1781-1837) (escribano)

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco

En la Villa de Bergara a diez y siete de Mayo de mil
 ochocientos y diez y seis. Ante mi el Excmo. Real y Numeral
 de la de Angola, y Secretario de Aquantamientos de
 esta de Bergara por ausencia de su Excmo. Numeral,
 y go. D. Valentin Rodriguez, Capellero Seminario
 en el Real Seminario de Noble de esta Villa de Bergara
 dijo: Que por muerte de D. Cayetano Rodriguez, furo
 que fue de Arriaca en las Montañas de Santander,
 ha recaído en el ^{comparacione} el Patronato de la Capellania de
 Aedo; y necesitando tomar su posesion, y no pudien-
 do por no poder a ejecutarlo, le precisa nombrar persona
 que la solicite y tome: Y poniendo en execucion
 por el presente Instrumento en la via y forma
 que mas haya lugar en dho, otorga que da
 y confiere todo su poder a cumplido, amplio, gracioso
 y bastante, y el que en dho se requiere y es ne-
 cesario en favor de D. Jose Gallo Peirio de

Indancia, especial para que en nombre del
Otorgante, y representantes suya persona, acciones
y cosas solicite, reclame la posesion del Patronato
de dicha capellania de Aedo, y mandada dar la
tome quieto y pacíficamente con recudim.
de frutos, rentas, y Emolumentos. Y para que se
verifique presente y extra los documentos
que sean necesarios, y practique quantas acti-
vidades judiciales, y extrajudiciales se requirieran,
y las mismas que el Otorgante ha asi pre-
sente siendo, por el poder otorgado necesario
el mismo da y confiere al licenciado D. Jose
Gallo, con incidencias, y dependencias ane-
dades, y conexidades, libre, franca, y qual admi-
nistracion, facultad de Substituir en quien
le pareciere y relevacion en forma.
En cuyo testimonio asi lo di, otorgo,
y firmo, a quien doy fe conozco, siendo

Ayos. D. Domingo de Tribe, D. Enrique de
Oranica, y D. Domingo Andres de Aguas
Director, Principal, y Economo de Ho Real
menorio de Nobles. #

Valentin Rodriguez

000

Antoni

Jose Maria de

Chapman

000